



P / 970

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 12 DIC. 2007

VISTO: el artículo 112 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007;

RESULTANDO: que por el precitado artículo se crea en el Inciso 02 "Presidencia de la República", el cargo de Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos con carácter de cargo de particular confianza;

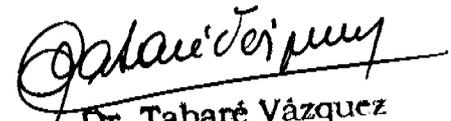
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase, a partir del 1° de enero de 2008, al Sr. Ricardo Gil Iribarne Secretario General de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos en el Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°.- Comuníquese, etc.

  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República